

Política de préstamos de Recursos de Información^{1, 2}

El CITec posee diversidad de recursos que se prestan a los usuarios en la unidad o fuera de ella por un lapso de tiempo determinado. Ciertas restricciones aplican al préstamo de los recursos bibliográficos, según la colección a la que se accede.

La sección de Circulación del CITec, ubicada en el tercer piso del Edificio Néstor M. Rodríguez, contiene los recursos bibliográficos que se prestan al público fuera de la Unidad. Para solicitar este préstamo, los usuarios deben acudir al mostrador del primer piso al igual que para su devolución.

Las secciones de Revistas, en el segundo y tercer piso, y Referencia, en el primer piso, ubican sus recursos en anaqueles abiertos por lo que el acceso a ellos no requiere uso de identificación; la de Reserva, requiere identificación y la Sala de Investigación permite el uso de los recursos en sala.

A continuación, se mencionan los criterios necesarios para préstamo de recursos bibliográficos:

1. Ser estudiante, profesor o empleado del Recinto de Río Piedras o del sistema de la Universidad de Puerto Rico.
2. Presentar identificación con foto de la institución
 - a. Si es estudiante o presentar el programa vigente de clases del RRP.
 - b. Si es empleado la identificación debe estar validada en la biblioteca de su unidad o recinto
3. Si es visitante, debe presentar licencia de conducir o Tarjeta de Permiso Especial (si aplica) para usar recursos de información en el Edificio Néstor M. Roderíguez (NMR), del CITec. No se prestan recursos a visitantes fuera del NMR.

Estas son las especificaciones, por salas, para estudiantes y empleados del Recinto de Río Piedras y el sistema UPR:

1. Colección de Circulación
 - a. Periodo de tiempo
 - i. Libros: 30 días
 - b. Período de gracia antes de cobrar multas: 3 días
 - c. Renovaciones: 10 veces
 - d. Fechas de cierre de préstamo

¹ Basado en Política de Préstamos de la BCN, por Nívea Santiago, de 1999, y la política de Circulación del Sistema de Bibliotecas, de [2001].

² Revisado en 2015 y 2021, San Juan, Puerto Rico

- i. Empleados y jubilados: no hay fecha límite siempre que se compruebe la identidad del usuario.
 - ii. Estudiantes graduados - no hay fecha límite siempre que evidencie que está activo en un programa graduado y se matricule en agosto.
 - e. Cantidad de recursos prestados simultáneamente
 - i. Circulación: 10 recursos
 - ii. Referencia o reserva (uso en NMR): 5 recursos
 - f. Multas
 - i. \$1.00 diario
 - ii. Las multas a estudiantes pasan a la Oficina del Registrador
 - g. En el caso de **pérdidas**, para cancelarlas, se pueden usar las siguientes opciones:
 - i. Devolución del recurso en buenas condiciones más la multa
 - ii. Reposición del recurso de la misma edición o más reciente, nuevo o en buen estado, más la multa.
 - iii. En el caso de pérdida, pago del recurso y de la multa; en el caso de mutilación, gastos por servicios técnicos y multa, si aplicara. “El cargo mínimo por concepto de la pérdida de un recurso será de \$100.00”.³
- 2. Revistas
 - a. Sólo se prestan a profesores y estudiantes graduados de la FCN
 - b. Periodo de tiempo: 8 horas ⁴
 - c. Período de gracia antes de cobrar multas: 0
 - d. Renovaciones: 8 horas
 - e. Fechas de cierre de préstamo: n/a
 - f. Multas: no se aplica la multa por la naturaleza del préstamo que es de 8 horas a menos que lo haya perdido en cuyo caso aplica los siguiente:
 - i. \$1.00 diario
 - ii. \$10.00 máximo
 - iii. Multas mayores a \$10.00 pasan a la Oficina del Registrador
 - g. Pérdidas:
 - i. Reposición del recurso de la misma edición en buen estado más multa
 - ii. En el caso de pérdida, pago del recurso y de la multa; en el caso de mutilación, gastos por servicios técnicos y multa, si aplicara. “El cargo mínimo por concepto de la pérdida de un recurso será de \$100.00”.⁵
- 3. Referencia
 - a. Referencia Rápida, diccionarios y enciclopedias no circulan fuera de la biblioteca⁶
- 4. Sala de Investigación

³ Si el costo actual de un recurso es mayor a los \$100.00, se cobrará el costo real al usuario; si la pérdida es de un libro clasificado como raro o especialmente valioso, se cobrará la cantidad necesaria para reponer la pérdida.

⁴ En caso de problemas con las fotocopadoras, se prestarán libros, para sacar copias fuera del CITec, por dos horas.

⁵ Si el costo actual de un recurso es mayor a los \$100.00, se cobrará el costo real al usuario; si la pérdida es de un libro raro o especialmente valioso, se cobrará la cantidad necesaria para reponer la pérdida.

⁶ En caso de problemas con las fotocopadoras, se prestarán libros, para sacar copias fuera del CITec, por dos horas.

- a. Solo circula en Sala⁷
5. Reserva
- a. Solo circula en el CITec
 - b. Periodo de tiempo: 2 horas⁸
 - c. Renovaciones: 0
 - d. Pérdidas:
 - i. Reposición del recurso de la misma edición en buen estado más multa
 - ii. En el caso de pérdida, pago del recurso y de la multa; en el caso de mutilación, gastos por servicios técnicos y multa, si aplicara. “El cargo mínimo por concepto de la pérdida de un recurso será de \$100.00”
 - iii. En caso de pérdida de los textos de cursos y las copias personales de algún profesor, el usuario deberá reponer el costo del libro.

pca/2021 Revisado en 2011 y 2021, San Juan, Puerto Rico

⁷ En caso de problemas con las fotocopadoras, se prestarán libros, para sacar copias fuera del CITec, por dos horas.

⁸ En caso de problemas con las fotocopadoras, se prestarán libros, para sacar copias fuera del CITec, por dos horas.